

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9674 MADRID

Edicto

Don Luis Espinosa Navarro, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 12 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Hace saber:

1.- Que en el Concurso Abreviado 1616/2018, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2018/0211331, por auto de fecha 21/02/2019, se ha declarado en Concurso Voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a Gadiz Instalaciones S.L, con nº de identificación B82924739, y domiciliado en Calle Toledo nº 1, Meco, Madrid 28880.

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

3.- Que el deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, sustituido por la Administración Concursal.

4.- La identidad de la Administración concursal es Miriam Magdalena Cámara con domicilio postal en Carrera de San Jerónimo 15, 2 Planta y dirección electrónica miriam.magdalena@aseam.es, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es.

7.- Que se ha procedido a la apertura de la fase de Liquidación del concurso en los términos previstos en el artículo 191 ter de la LC.

Madrid, 21 de febrero de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Luis Espinosa Navarro.

ID: A190011440-1